



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
OFICINA DEL INSPECTOR DE COOPERATIVAS DE PUERTO RICO

21 de marzo de 2007

**CARTA CIRCULAR 2007-005-043**

**JUNTA DE DIRECTORES Y COMITÉ DE SUPERVISIÓN DE COOPERATIVAS  
FUNCIONANDO AL AMPARO DE LA LEY NÚM. 239 DE 1 DE SEPTIEMBRE  
DE 2004.**

**REGLAMENTO NÚM. 7321 Y NÚM. 7322**

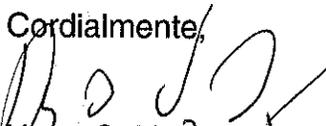
El 16 de marzo de 2007 fueron aprobados por el Secretario de Estado los Reglamentos que se indican a continuación:

- Reglamento Núm. 7321 (Reglamento para la Conservación y Disposición de Documentos y Equipos).
- Reglamento Núm. 7322 (Reglamento sobre Normas Generales de Conducta Ética Cooperativa y Conflictos de Intereses).

De conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 239 de 1 de septiembre de 2004, les incluyo copia de los Reglamentos mencionados, los cuales entrarán en vigor el 1 de mayo de 2007.

Agradeceré que informen a los miembros de los cuerpos directivos y al Ejecutivo Principal de la Cooperativa sobre las disposiciones contenidas en esta Carta Circular.

Cordialmente,

  
Harry O. Vega Díaz  
Inspector de Cooperativas  
de Puerto Rico